

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.796/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 245/15 se afectó al personal de las diferentes áreas de esta Unidad Académica que cumplirán la tarea de carga de contenidos en la página WEB de la UARG - UNPA;

QUE a fs. 120 obra Nota N° 293/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la incorporación del agente Diego LARRALDE como agente afectado a la carga de contenidos en la página WEB de la UARG de la información correspondiente a la Secretaría a su cargo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR al agente Diego LARRALDE (C.U.I.L. N° 20-28156355-7) a la tarea de carga de contenidos en la Página WEB de esta Unidad Académica, de la información correspondiente a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNPA - UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el agente afectado en el Artículo anterior deberá ingresar, con el perfil específico, como mínimo cada QUINCE (15) días.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente afectado solo podrá modificar, actualizar, cargar y/o eliminar contenidos en la página WEB, en el área de Secretaría de Investigación y Posgrado.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

456